



Carta abierta al Ministerio de Sanidad

en relación con la regulación de los cigarrillos electrónicos, el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2021-2025 y el Anteproyecto de Ley del Mercado de Tabacos y Otros Productos Relacionados

Madrid, a 27 de noviembre de 2023

Estimada ministra de Sanidad, Sra. Mónica García:

Fumar causa más de [50.000 muertes al año](#) en España, siendo la principal causa de muerte evitable. Sin embargo, según los datos del último [Eurobarómetro](#) sobre las actitudes de los europeos ante el tabaco y los cigarrillos electrónicos, todavía un 24% de los españoles fuma en la actualidad, de los cuales la mayoría lo hace a diario. Este dato se encuentra ligeramente por debajo de la media de la Unión Europea y, aunque la tendencia es positiva, habiendo reducido España su tasa de fumadores desde el 33% en el que se encontraba en el año 2012, es necesario actuar con urgencia.

El precio del tabaquismo es inasumible para nuestro país, no sólo en términos de salud pública y vidas humanas, sino también en términos financieros, estimándose en [7.695 millones de euros](#) los costes sanitarios directos relacionados con las cinco enfermedades más relacionadas con el tabaco: el cáncer de pulmón, la enfermedad coronaria, la enfermedad cerebrovascular, la enfermedad pulmonar obstructiva crónica y el asma.

Para atajar este problema a la mayor celeridad posible, es necesario que el nuevo abordaje sea de forma pragmática. España fue un país pionero en la lucha contra el tabaquismo cuando, en el año 2010, la reforma de la ley antitabaco amplió los espacios libres de humo. Sin embargo, ha dejado de estar a la vanguardia al no adoptar la reducción de daños del tabaquismo como elemento central para promover la cesación tabáquica.

Países como Suecia o el Reino Unido han permitido, cuando no promovido activamente, el uso de productos de nicotina alternativos como las bolsas de nicotina, el snus, los cigarrillos electrónicos o los productos de tabaco calentado. Estos productos, dados sus ingredientes y la no necesidad de combustión para su uso, si bien no son inocuos, presentan un perfil de riesgos significativamente inferior al de los cigarrillos de combustión a la vez que permiten consumir nicotina en cantidades similares. Estas dos cualidades han permitido a millones de fumadores en estos países consumir nicotina de manera segura, minimizando su impacto en su salud, la salud pública y el gasto sanitario. Así, Suecia se ha convertido en el [primer país libre de humo](#)



al alcanzar una tasa de fumadores inferior al 5% y el Reino Unido ha reducido la suya en un 55% entre 2012 y 2021, mientras que España lo ha hecho sólo en un 27%.

Los sucesivos Gobiernos de España no sólo no han promovido el uso de estos productos para dejar de fumar, sino que ni siquiera han reconocido su menor potencial de daños para la salud. Al contrario, desde el Ministerio de Sanidad se han lanzado varias campañas en las que se equiparaba el cigarrillo electrónico al tradicional y se alertaba de su carcinogenicidad. Estas afirmaciones son rotundamente falsas, pues la agencia de salud británica [Public Health England](#) ha demostrado que el uso de cigarrillos electrónicos es un 95% menos dañino para la salud que el de cigarrillos de combustión y el riesgo de cáncer se estima en torno a un [0,5%](#) en comparación con el tabaco tradicional.

No obstante, en la última legislatura han sido anunciadas al menos dos actualizaciones legislativas con medidas que, de ser aprobadas, pondrían en riesgo la posibilidad para millones de fumadores de dejar el tabaco gracias al uso de productos de nicotina menos dañinos. No sólo eso, sino que además obligarían a cientos de miles de usuarios que ya usan estos productos a volver al tabaco tradicional para consumir nicotina de forma más dañina, empeorando así la salud pública y aumentando el gasto sanitario. Algunas de estas medidas son las siguientes:

Medidas contenidas en el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo 2021-2025:

- Prohibición de los sabores en los cigarrillos electrónicos
- Subida de impuestos a los cigarrillos electrónicos
- Prohibición del uso de cigarrillos electrónicos en los espacios libres de humo

Medidas contenidas en el [Anteproyecto de Ley del Mercado de Tabacos y Otros Productos Relacionados](#):

- Prohibir la venta de cigarrillos electrónicos en establecimientos especializados
- Prohibir la venta online de cigarrillos electrónicos

La adopción de estas medidas supondría ignorar la evidencia científica y la experiencia internacional que demuestran el potencial de los productos de nicotina de daño reducido para mejorar la salud pública, así como desoír los testimonios de cientos de miles de usuarios españoles que han utilizado estos productos para dejar de fumar. Su adopción sería un profundo error por las siguientes razones:

- Los sabores juegan un rol fundamental en la cesación tabáquica: permiten a los usuarios distanciarse del sabor del tabaco y suponen un incentivo más para cambiarse a una alternativa menos dañina. De hecho, según un estudio publicado por la [Yale School of Public Health](#), su uso incrementa en un 230% las probabilidades de dejar de fumar. Por el contrario, su prohibición lleva a los usuarios a fumar o a obtenerlos en el mercado negro, donde no hay controles



de seguridad y calidad, no se pagan impuestos y no se impide a los menores de edad acceder a los productos.

- Los precios juegan un papel importante en la elección de los consumidores: mantener un diferencial impositivo entre los cigarrillos electrónicos y los tradicionales es necesario para incentivar el cambio de los fumadores a alternativas menos dañinas.
- Los espacios libres de humo se implementaron para proteger a la figura del fumador pasivo, personas no fumadoras expuestas al humo del tabaco de los fumadores. Sin embargo, la exposición al vapor de los no vapeadores es mínima y no existe evidencia que permita concluir que sea nocivo para la salud. Por ello, permitir su uso en estas áreas supondría un incentivo añadido para los fumadores para cambiarse a una alternativa menos dañina, mientras que la salud del resto de personas no se vería afectada.
- Los puntos de venta especializados permiten a los usuarios informarse en profundidad de los riesgos y beneficios comparativos de los productos y acceder a los productos que necesitan. La venta online permite el acceso a los productos de aquellos que no tienen establecimientos físicos cerca. La prohibición de la venta por estos canales dificultaría el acceso a la información y a los productos de los usuarios, en ocasiones obligándoles a continuar o volver al consumo de tabaco. Además, reduciría la competencia y encarecería los productos, y supondría la muerte de un sector económico de considerable tamaño.

Por todo ello, solicitamos al Ministerio de Sanidad que rechace las medidas mencionadas y adopte la reducción de daños del tabaquismo como enfoque para la lucha antitabaco. Los productos de nicotina menos dañinos tienen las características necesarias para permitir a millones de personas dependientes de la nicotina consumirla de una manera menos dañina, lo que redundaría en enormes beneficios para su salud, la salud pública del país y las finanzas del Estado.

Esperamos que el Ministerio de Sanidad tome en consideración nuestra carta y quedamos ponemos a su disposición para trabajar en el camino hacia una sociedad libre de humo.

Atentamente,

Michael Landl, Director de la World Vapers' Alliance

Alberto Gómez Hernández, Policy Manager de la World Vapers' Alliance.